

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 3-174249

Ver.

Código de generación: BD9A29D3-E5FD-460B-95D7-D1DB04BD26E0 Número de control: DTE-03-S006P002-000000000010263

Sello de recepción: 2025DE1EEAD727794F539E10CAD42475F9B6SPPF

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sucursal San Salvador NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Descripción

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad Codigo

25 Av. Norte No.1080, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO,

SAN SALVADOR

Correo: ventasdte@infrasal.com Teléfono: 22343200

Tipo de establecimiento: Sucursal

Unidad

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2025-05-06 07:42:02

RECEPTOR

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Descuento

por ítem

Dirección:

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, SAN SALVADOR OESTE, SAN

SALVADOR

Teléfono: 50322143315

Otros

montos

no afectos

finoxsol@iccuscatlan.com

Ventas

exentas

Ventas

gravadas

Correo:

Ventas no

sujetas

Orden de Código de Localidad venta: Vendedor: Facturacion 1 SVG 3 00847 16941 Compra: Cliente:

Precio

Unitario

1	3.00	1210015	Otras	Argon Industrial Gaseoso 330pc	\$98.4500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$295.35
2	1.00	1210025	Otras	Argon Industrial Gaseoso 140pc	\$42.0000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42.00
						Suma de ventas: \$0.00 \$0.00		\$0.00	\$337.35	
						Sumatoria de ventas:		entas:	\$337.35	
						Impuesto al Valor Agregado		egado	\$43.86	
						Sub-Total:		Total:	\$381.21	
						IVA retenido:			enido:	\$0.00
								IVA perd	cibido:	\$0.00
					Retención renta:				\$0.00	
								Monto total de la opera	ación:	\$381.21
							Т	otal otros montos no af	ectos:	\$0.00
								Total a p	oagar:	\$381.21

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el projetario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente

Valor en letras: trescientos ochenta y un dólares con veintiún centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: